

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL Nº341.-

DALCAHUE, 08 de julio del 2020.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°464. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13 de la E.M.S., Don Cristian Bahamonde Barría, Auxiliar grado 15 de la E.M.S., Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar Grado 18 de la E.M.S. y Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata Grado 18 de la E.M.S.: Don Ramón Bahamonde, realiza de carga de camión tolva en sector de Puchaurán. El 08/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en EXCAVADORA KKHX-92. Don Cristian Bahamonde, realiza trabajo en traslado de material para Camino Los Choreros, desde Puchaurán. El 08/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en CAMIÓN TOLVA PATENTE KRHR-27. Don Luis Oyarzo, trabajo de esparcir material en camino Los Choreros. El 08/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en RETROEXCAVADORA PATENTE JYTY-47.- Don Franco Bahamonde. Realiza trabajo de desbroce en sector Chovi-San Juan y Camino El Desecho. El 08/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en TRACTOR DESBROSADOR FVCY-69.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

ADHINGIA POR ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
PALCANUS ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.
-Transparencia.

-1 rans

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.